



RESOLUCIÓN N° **0211**  
NEUQUEN, **15 ABR 2016**

VISTO:

La Solicitud N° 47729 serie D, originada por la Subsecretaría de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la prórroga de la contratación del servicio de un camión frontal, tipo balancín, con capacidad de carga de 18 metros cúbicos, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, por el plazo contractual de 3 meses;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Privada N° 61/2015 – Orden de Compra N° 1756/2015;

Que la cláusula 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1756/2015 emitida oportunamente a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Privada N° 61/2015 para la contratación del servicio de un camión frontal, tipo balancín, con capacidad de carga de 18 metros cúbicos, marca Volkswagen, modelo 397-31.320, año 2012, con chofer y combustible a cargo del proveedor, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, por el plazo contractual de tres (3) meses, valor del servicio por mes \$ 140.000,00 ( Pesos Ciento Cuarenta Mil), lo que hace un importe total de \$ 420.000,00 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2075  
Fecha 22/04/2016

PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINI. DE  
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN